

por el jugador que dio mate al rey adversario de tal manera -- que, desde un punto de vista material, no tiene importancia para los jugadores que los relojes de uno u otro estén caminando después del juego.

Interpretación de la FIDE artículo 11.1 (1974)

La limitación de la FIDE en la Interpretación del artículo 11.1 (1958) en cuanto a la última jugada antes del control del tiempo, difiriendo de cualquier otra jugada que fuese una de mate, es correcto debido a que solamente entonces surgirá la controversia sobre la prioridad del mate y si el adversario ha hecho, dentro del tiempo límite, el número de jugadas necesarias.

Esta Interpretación debería aplicarse no solamente a casos similares de mate sino también a casos similares de ahogo.

11.2 El juego se gana por el jugador cuyo oponente declara que renuncia o se rinde.

Interpretación de la FIDE artículo 11.2 (1971).

Si un jugador le da la mano a su oponente, esto no debería considerarse como el abandonar el juego como se indica en el artículo 11.2

EL JUEGO EMPATADO

Artículo 12

12.1 Cuando el rey del jugador que está en juego no se halla en jaque y este jugador no puede efectuar ninguna jugada. Se dice entonces que el rey está "ahogado".

12.2 Por acuerdo entre ambos jugadores.

12.3 A petición de uno de los jugadores, cuando la misma posición se produce tres veces, estando en juego el mismo jugador las tres veces. La posición se considera la misma, si piezas del mismo género y color ocupan las mismas casillas y si todas las jugadas posibles de todas las piezas son las mismas.

El derecho de reclamar tablas corresponde exclusivamente al jugador:

- a) Que está en situación de hacer una jugada que produzca la repetición de la posición, si declara previamente que tiene intención de efectuar esta jugada;
- b) O que le toca contestar una jugada que produzca la posición repetida.

Si un jugador hace una jugada sin haber reclamado tablas de la manera prescrita en (a) y (b), pierde el derecho de reclamar - un empate; sin embargo, este derecho le será restituído estando el mismo jugador en juego.

Interpretación de la FIDE artículo 12.3a (1958). La Comisión declara que cuando un jugador ha reclamado tablas debido a la repetición de posición por tres veces y ha declarado su intención de hacer una jugada que en su opinión repetirá la posición por tercera vez, pero el árbitro establece, que después de comprobar el reclamo, que la posición no ha ocurrido tres veces, entonces el jugador deberá hacer la jugada que el declaró tenía intenciones de hacer.

Interpretación de la FIDE artículo 12.3a (1974). Un requerimiento al efecto de que un jugador no solamente declare su intención de hacer una jugada que lo lleve a la repetición de -- posición pero también de ejecutar la jugada declarada, sobre -- el tablero, no es necesario. Está claro que el jugador que --

reclama tablas tiene que hacer la jugada anunciada en cualquier caso, pero la Comisión es de la opinión que la jugada declarada no debería ser ejecutada inmediatamente sobre el tablero.

Interpretación de la FIDE artículo 12.3 (1960). Un juego no puede ser declarado tablas en base al artículo 12.3 al menos que el mismo jugador tenga la jugada después de cada una de las tres apariciones de la misma posición sobre el tablero. El derecho de reclamar tablas pertenece exclusivamente al jugador:

- a) Que tiene la posibilidad de hacer una jugada que lleve al cabo la repetición de la posición por tercera vez, bajo condición que él indique la jugada y reclame tablas antes de ejecutarla; o
- b) Que tenga que responder a una jugada por la cual la posición se ha repetido siendo condición que el reclamo de tablas sea hecho antes de ejecutar la jugada.

Si el reclamo resulta incorrecto (artículo 18.2) y el juego continúa, el jugador que ha indicado una jugada de acuerdo con inciso (a) se obliga a ejecutar esta jugada sobre el tablero.

Interpretación de la FIDE artículo 12.3 (1964). En cuanto a la repetición de una posición sobre el tablero, una posición no deberá de considerarse siempre la misma si piezas del mismo color ocupan las mismas casillas, (identidad estática), pero solamente con la condición adicional que las posibilidades de mover estas piezas sean también las mismas (esto es, que también existe identidad dinámica). Si uno añade esa última estipulación, un jugador ya no podría tener el derecho de demandar tablas si después de la repetición de la posición, el derecho de enroque o de tomar una pieza al paso a sido perdido.

12.4 Cuando un jugador que está en juego demuestra que durante

50 jugadas consecutivas, hechas por ambos bandos, sin que exista captura de piezas o el movimiento de un peón. Este número de 50 jugadas puede aumentarse para cierta posición siempre y cuando este aumente en el número y la o las posiciones estén claramente establecidas antes de empezar la partida.

Interpretación de la FIDE artículo 12.4 (1958 A). Pregunta: ¿Puede un jugador perder el juego por exceder el límite de tiempo cuando la posición es tal, que no hay mate posible, con cualquier continuación que pueda emplear el jugador?.

(Esto concierne a la segunda parte de las leyes).

Contestación:

La Comisión declara que la ley deberá interpretarse, de tal forma que en este caso, así como en el caso de jaque perpetuo, no puede declararse un tablas contra la voluntad de uno de los jugadores antes de que la situación prevista en el artículo 12.4 se obtenga.

Interpretación de la FIDE artículo 12.4 (1958 B).

La Comisión declara que este artículo concierne solamente a la posibilidad de indicar en el reglamento para un cierto torneo o encuentro ciertas posiciones para las cuales el número de 50 jugadas puede aumentarse. La FIDE no debería asumir la responsabilidad de agregar, a las leyes, detalles que puedan ser revelados como incorrectos o resultado de investigaciones futuras.